

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 6.845/2015

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo de Córdoba (IMDEEC), por Resolución 764/2015, de 3 de diciembre de 2015, ha resuelto lo siguiente:

“Por Resolución de la Presidencia del IMDEEC Número 469/2015 de 28 de julio de 2015, se adjudicó la contratación de la prestación del Servicio de Diseño, desarrollo y ejecución del programa "Innovación en el Tejido Productivo de la Zona Urban Sur" dentro del Área Temática 3 "Desarrollo Económico Sostenible Clúster Industria Cultural" en el Marco del proyecto de regeneración social, urbana y económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur Córdoba), cofinanciado por la unión Europea con cargo al fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a la entidad "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, SL".

Entre las actuaciones enmarcadas en dicha adjudicación se encontraba la elaboración y puesta en marcha de una plataforma de comercio online dirigida a los negocios de la Zona de actuación Urban Sur. En éste sentido, para su adecuado funcionamiento se hace necesario el tratamiento de datos de carácter personal y, por tanto, la creación de los ficheros pertinentes, tanto de clientes como de proveedores.

Dado que el apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y los artículos 52 a 54 de su Reglamento aprobado por RD 1.720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros que sean responsables las corporaciones de derecho público y que se encuentren relacionados con el ejercicio por aquéllas de potestades de derecho público deberá efectuarse a través de acuerdo de sus órganos de gobierno, debiendo ser igualmente objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

En este mismo sentido, el artículo 55.1 RD 1.720/2007, establece que todo fichero de titularidad pública debe ser notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

Por lo que en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 14 de los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC), teniendo presentes el informe obrante en el expediente, vengo a resolver:

Primero. Creación de Ficheros.

Autorizar la creación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba que se relacionan en los anexos de la presente resolución.

Segundo. Medidas de Seguridad

Los ficheros que por la presente resolución se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-

sición.

Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en paseo de la Fuensanta s/n. Antiguas lonjas municipales 14010 Córdoba.

Cuarto. Publicación y entrada en vigor

Se procederá a la notificación a la agencia española de protección de datos de los ficheros para su inscripción en el registro general de protección de datos en el plazo de treinta días desde la publicación de la resolución en el boletín oficial de la provincia de Córdoba.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

1. Denominación del fichero: Clientes.
2. Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios y personas que accedan a la plataforma y su contenido.
3. Origen y procedencia de los datos:
 - 3.1. Origen: El propio interesado o su representante legal; Entidad Privada; Administración Pública.
 - 3.2. Personas o colectivos de los que se recaban datos: particulares; personas físicas y/o jurídicas.
 - 3.3. Procedimiento de recogida de datos: A través de los propios interesados mediante vía telemática y formularios web.
4. Tipo de datos y estructura:
 - 4.1. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, razón social, Dirección (postal y electrónica), teléfono, firma.
 - 4.2. Otros tipos de datos: información comercial.
5. Sistema de tratamiento de datos: Mixto.
6. Cesiones o comunicaciones de datos: No se prevén cesiones.
7. Transferencias internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio Económico Europeo.
8. Responsable del fichero: Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.
9. Medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II

1. Denominación del fichero: Proveedores.
 2. Finalidad y usos previstos: Gestión de la plataforma.
 3. Origen y procedencia de los datos:
 - 3.1. Origen: El propio interesado o su representante legal; Entidad Privada; Administración Pública.
 - 3.2. Personas o colectivos de los que se recaban datos: empresas, particulares; personas físicas y/o jurídicas.
 - 3.3. Procedimiento de recogida de datos: A través de los propios interesados mediante envío en papel y/o vía telemática.
 4. Tipo de datos y estructura:
 - 4.1. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, razón social, Dirección (postal y electrónica), teléfono, firma.
 - 4.2. Otros tipos de datos: información comercial.
 5. Sistema de tratamiento de datos: Mixto.
 6. Cesiones o comunicaciones de datos: No se prevén cesiones.
 7. Transferencias internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 8. Responsable del fichero: Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.
 9. Medidas de seguridad: Nivel Básico.
- En Córdoba, a 3 de diciembre de 2015. La Presidenta, Fdo.

Carmen González Escalante.
